

JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 52

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2019-2187** *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 20/2019.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000020/2019 a instancia de ÁNGELES DÍAZ LUQUE, LILIAN VERÓNICA MELÉNDEZ y MIRELLA PÉREZ MELLO frente a I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, SLU, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de D<sup>a</sup> ÁNGELES DÍAZ LUQUE, D<sup>a</sup> LILIAN VERÓNICA MELÉNDEZ y MIRELLA PÉREZ MELLO, como parte ejecutante, contra I NORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S. L.U. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe 40.393,67 euros en concepto de principal más 6.059,05 euros calculados para intereses y costas provisionales.

### ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a INORTE DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de marzo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/2187

CVE-2019-2187